

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8378 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 319/2012, por auto de 30 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a don Juan Carlos Revenga Tejero, con DNI 52189528K, y doña Montserrat Fernández Alemany, con DNI 02651282A.

Segundo.- Que simultáneamente se acuerda la conclusión del concurso por la causa 3.^a del apartado 1.º del art. 176 de la Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, es especial: a) se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008186-1